E-13.336-2000
SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS
PODER JUDICIAL

NOMENCLATURA

: 1. [385]Oficio (Que no se Provee)

JUZGADO

: 30º Juzgado Civil de Santiago

CAUSA ROL

: C-34676-2009

CARATULADO

: BANCO DEL ESTADO DE/SOC. DE PR

SECRETARIA SAN BERNARDO

Santiago, treinta y uno de Agosto de dos mil diez

EXHORTO

DEMANDANTE

BANCO DEL ESTADO

DEMANDADO

SOC.DE PROFESIONALES EN EDUCACION LTDA.

SELTI

RUT Nº

77.703.600-9

APODERADO

: NEILSON VARGAS JAIME IVAN

RUT Nº

7.211.382-9

MATERIA

EJECUTIVO

En los autos anteriormente señalados se ha ordenado Exhortar a US. lo que es del siguiente tenor: se adjuntan fotocopias autorizadas por el Secretario Subrogante del Tribunal. Lo que comunico a US. para su pronto cumplimiento y su oportuna devolución.-

DIOS GUARDE A US.

MARIA EUGENIA CAMPO ALCAYAGA. JUEZ TITULAR.-

IVAN COVARRUBIAS PINOCHET.-

SECRETARIO SUBROGANTE.-

AL SEÑOR JUEZ DE TURNO EN LO CIVIL DE SAN BERNARDO PRESENTE./

mba

NN

CERTIFICO: Que no pude realizar la diligencia de notificación personal a la demandada Sociedad de Profesionales de Educación Limitada representada por don Jaime Iván Neilson Vargas, por cuanto la dirección señalada corresponde a la jurisdicción de San Miguel. San Bernardo, a veintiocho de Septiembre de dos mil diez.